



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso de sucesión Simple e Intestada

Rad: 2021-00172-00 **(6627)**

De : ELVIA LOZANO DE ORTIZ

Vs.: Carmen Lucia Ortiz Lozano y otros.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 317 de la Ley 1564 de 2012 –Código General del proceso-, demandante y partidor doctor CARLOS ANSELMO ORTIZ LOZANO para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia cumpla con lo que el despacho le ordeno en audiencia de fecha 15/11/2022, esto es, presente el trabajo de partición dentro de la presente sucesión; si no cumple en el término concedido se tendrá por desistida tácitamente la actuación.

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdb4cb376c3299ac4d4673531eb9208f81d177c175a70502b4af3a57ce7e69fc**

Documento generado en 17/05/2023 04:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>